

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****3692**      *TRILLANA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de los Social n.º 14 de Madrid se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 7.2.11. en el procedimiento de Ejecución número 284/10, seguido a instancia de don Lorenzo Abendaño Abendaño contra "Trillana Obras y Servicios, S.L.U." sobre cantidad, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

"En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Trillana Obras y Servicios, S.L.U. en situación de insolvencia total, por importe de 2.889,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar con la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado."

Madrid, 7 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

**ID: A110008618-1**